



RESUMEN Y RECOMENDACIONES
DEL SEMINARIO
SOBRE CANJE NACIONAL E INTERNACIONAL
DE PUBLICACIONES

ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CUBANA DE BIBLIOTECARIOS
CON LA COLABORACIÓN
DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNESCO EN EL HEMISFERIO OCCIDENTAL
LA HABANA 2-12 DICIEMBRE 1953

Suplemento al *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas*, Vol. VIII, nº 4, abril 1954.



Reunión de Apertura del Seminario sobre Canje Nacional e Internacional de Publicaciones. Aparecen en la foto el Dr. Guillermo Francovich, Director del Centro de la Unesco en el Hemisferio Occidental; Dra. Berta Becerra, Presidenta de la Comisión Organizadora; Sr. Dionisio de Lara y Srta. Guillermina Castillo, Vicepresidente y Presidenta del Seminario, respectivamente; Mayor Alberto Boix, Representante del Sr. Ministro de Defensa; doctor Manuel Pérez Mora, Ministro de Nicaragua y representante del Gobierno de ese país ante el Seminario; Prof. Carlos Victor Penna, Bibliotecario Especialista del Centro Regional de la Unesco.

INTRODUCCIÓN

La intensificación de las actividades del canje en la América Latina, debido en gran parte a la obra de fomento que en tal sentido realiza la Unesco y al hecho de aparecer en español el *Boletín de la Unesco para las bibliotecas*, que con sus secciones destinadas al intercambio de libros constituye un elemento más de impulso de esta actividad, sugirió a la Asociación Cubana de Bibliotecarios la organización de un Seminario.

Con la colaboración del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental, se llevaron a cabo las primeras tareas consistentes en determinar los objetivos del Seminario, fijar los trabajos de base y establecer las fechas para su realización.

En los trabajos preliminares de organización, el Seminario contó no sólo con la colaboración de la Asociación Cubana de Bibliotecarios, sino también con el aporte de la Asociación de Profesionales de Bibliotecas y la Agrupación Bibliográfica Toribio Medina, que nombraron representantes ante la Comisión Organizadora. Por otra parte el folleto titulado "*Sugerencias para la Organización de Jornadas Bibliotecológicas*", editado por la Unesco, sirvió de base para la estructura de este Seminario.

La Comisión Organizadora, presidida por la Dra. Berta Becerra, redactó el "Temario y Reglamento" que de inmediato transcribimos una parte y que da un cuadro general de las disposiciones tomadas en cuenta para asegurar el éxito de esta Reunión que es la primera en su género que se realiza en la América Latina.

LOS OBJETIVOS

El Seminario sobre Canje Nacional e Internacional de Publicaciones, organizado por la Asociación Cubana de Bibliotecarios, con la cooperación del Centro Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental, tendrá lugar en la ciudad de La Habana entre el 2 y el 12 de diciembre de 1953 con el propósito de estudiar los problemas relativos al canje nacional e internacional de libros, folletos, publicaciones periódicas, etc., y formular un plan de acción que permita intensificar estas actividades bibliotecarias en Cuba.

EL TEMARIO

El Seminario estudiará exclusivamente el siguiente temario y no se admitirán trabajos ni discusiones sobre problemas que no se encuadren dentro de lo aquí dispuesto:

1. *Antecedentes nacionales e internacionales sobre el canje de publicaciones.*
2. *Situación actual del canje en Cuba.*
3. *Acuerdos y tratados suscritos por el Gobierno de Cuba sobre canje de publicaciones.*
4. *Bibliotecas, instituciones y organizaciones que disponen de publicaciones para canje. Bibliotecas, instituciones y organizaciones interesadas en el canje.*
5. *Actividades de Unesco, OEA, British National Book Centre, United States Book Exchange, etc., en el campo del intercambio.*
6. *Plan de organización y detalles de funcionamiento de un Centro Cubano de Canje de Publicaciones.*

LA ORGANIZACIÓN

Para llevar a cabo las tareas de organización se ha constituido la siguiente Comisión Organizadora:

Presidente:	Berta Becerra
Secretaria:	Elda Canflux
Vocales:	Rosina Urquiza
	Dionisio de Lara
	Ofelia Alvarez
	Sara del Prado
	Carlos Víctor Penna, de la Unesco

El Presidente, Vice-Presidente y Relator del Seminario y los Presidentes y Relatores de las Comisiones, formarán, finalizando el Seminario, una Comisión que tendrá a su cargo la tarea de lograr que se cumplan las diversas recomendaciones aprobadas por el Seminario.

LOS TRABAJOS A PRESENTAR EN EL SEMINARIO

Con el solo objeto de disponer de una base adecuada para el trabajo interno de las Comisiones de Trabajo —y sin que ello represente el punto de vista ni la opinión de la Comisión Organizadora— esta Comisión encargará la redacción de los trabajos de base siguientes:

Campbell, H. C. *Actividades del Centro internacional de intercambio de publicaciones de la Unesco.*

Gropp, Arthur E. *La Organización de los Estados Americanos y el canje de publicaciones.*

Pachón Costa, Lilia. *Canje nacional e internacional en Colombia.*
de Lara Mínguez, Dionisio. *Situación actual del canje en Cuba.*

Becerra de León, Berta. *Plan de organización y detalles de funcionamiento de un Centro Cubano de Canje de publicaciones.*

Urquiza García, Rosina. *Antecedentes nacionales e internacionales sobre el canje de publicaciones.*

Ball, Alice Dulanay. *Centros nacionales e internacionales para el intercambio de publicaciones.*

Prado, Sara del. *Instituciones que practican el canje en Cuba.*

LAS COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN DE TRABAJO, I

TEMA: *Situación actual del canje en Cuba. Antecedentes nacionales e internacionales. Acuerdos y tratados.*

Objetivo: Determinar si Cuba realiza verdaderas actividades de Canje. Medidas que mejorarían la situación. Nuevos convenios bilaterales. Lista básica de publicaciones para canje sobre la base de acuerdos entre los distintos gobiernos.

Presidente: Dra. Rosina Urquiza García. Relator: Dra. Regina Trobo Cortegera.

COMISIÓN DE TRABAJO, II

TEMA: *Bibliotecas e instituciones que disponen material para canje.*

Objetivo: Preparar una lista, lo más completa posible, que detalle las bibliotecas e instituciones que tienen publicaciones regulares para canje. Tal lista se complementará con la dirección de tales organismos y con el nombre de las publicaciones destinadas al canje.

Presidente: Dr. Fermín Peraza Sarausa. Relator: Sra. Ofelia Alvarez Mendoza.

COMISIÓN DE TRABAJO, III

TEMAS *Centro Cubano para Canje de Publicaciones.*

Objetivo: Bases para la creación y funcionamiento de un Centro Cubano para Canje de Publicaciones.

Presidente: Dra. Berta Becerra Bonet. Relator: Dra. Raquel Romeu Fernández.

CONFERENCIAS

Tal como estaba programado se dictaron tres conferencias, que fueron escuchadas por apreciable número de personas.

Barreiras que se oponen a la libre circulación de los libros; función del canje, por Charles Berkowitch, oficial de información pública de la Unesco.

Actividades de canje en la Biblioteca Nacional y otras instituciones, por Lilia Castro, directora de la Biblioteca Nacional.

La investigación bibliográfica y el canje internacional en Cuba, por Fermín Peraza Sarausa.

CAPÍTULO I

BARRERAS QUE SE OPONEN A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS PUBLICACIONES

FUNCIÓN DEL CANJE

Por Charles Berkowitch. Oficial de Información del Centro
Regional de la Unesco en el Hemisferio Occidental.

LIBRE CIRCULACIÓN DE IDEAS Y DEMOCRACIA

El problema de la libre circulación de las publicaciones que vamos a tratar de exponer es, en realidad, parte de otro problema mucho más importante aún, el de la libre circulación de las ideas y no puede ser disociado de él. Se puede afirmar que el concepto de libre circulación de las ideas, uno de los más notables ideales de la humanidad, es la base de las democracias modernas, pudiendo únicamente sobrevivir como tales las sociedades democráticas que lo respetan y lo aplican sin restricciones. Por cierto, no es un concepto nuevo. Ya, en la antigüedad, la admirable democracia ateniense por ejemplo, lo conocía y lo practicaba, como lo atestigua la imperecedera herencia cultural que de ella nos ha llegado. Pero conviene recordar que, en casi ninguna época de la antigüedad coexistieron varias democracias y es interesante notar que el traspaso de las ideas y de los conocimientos culturales de una nación a otra casi siempre se realizaba desde los países oligárquicos hacia los democráticos y, entre éstos, desde las democracias decadentes hasta las democracias ascendentes.

FACTORES POSITIVOS Y NEGATIVOS EN LA CIRCULACIÓN

Hemos visto que, en la antigüedad, no se realizaba de modo general los intercambios culturales que han alcanzado enormes proporciones en nuestra época. Claro está que para ello faltaba, entre otras muchas circunstancias, las tremendas posibilidades que dió al mundo la invención de la imprenta.

Gutenberg ofreció a la humanidad el vehículo que con eficacia jamás imaginada hasta aquel entonces, iba a propagar ideas y cultura con un impulso que, aún en los períodos más sombríos de nuestra historia, nunca se logró detener. La imprenta, cuya invención coincidió con el descubrimiento de América y con el comienzo del Renacimiento, facilitó una de las bases fundamentales para estructurar los derechos del hombre, la democracia y la civilización modernas.

El libro fué uno de los elementos de esas actividades comerciales, constituyéndose en gran escala como mercancía de valor internacional, y encontrándose por lo tanto sometido directamente a restricciones e intervenciones de todas clases. Sin embargo, gracias a la tendencia librecambista que prevaleció durante unos cuantos años después del 1850, el libro no fué excesivamente afectado por esas restricciones que consistían principalmente en la imposición de aranceles aduanales. La revolución industrial y el estado de paz relativo que reinaba entonces dieron lugar a un movimiento de opiniones favorable a una reforma de las tarifas de derechos de aduana. Varios países europeos firmaron tratados comerciales inspirados por principios liberales. Fué así como, en 1860 el Reino

Unido concluyó con Francia un acuerdo comercial que establecía específicamente el libre intercambio de material bibliográfico entre ambos países.

Sin embargo, no tardaron en manifestarse en varios países de Europa, tendencias de regreso al proteccionismo comercial las que, empero, no afectaron de inmediato a los libros que, en razón del prestigio que gozaban, siguieron beneficiándose durante unas décadas, de la exoneración de derechos aduanales que se imponían a casi todas las demás mercancías.

LAS GUERRAS. BARRERAS COMERCIALES E IDEOLÓGICAS

La primera guerra mundial puso fin a este período de relativas facilidades. Los aranceles aduanales subieron en el mundo entero y se adoptaron nuevas medidas para hacer frente al estado de emergencia. Aparecieron los controles gubernamentales sobre la economía y las monedas de muchos países, y los intercambios comerciales de libros entre numerosas naciones sufrieron mucho a causa de esas medidas que tenían por objetivo principal restringir la producción y el comercio de las mercancías que no eran consideradas esenciales para el esfuerzo bélico.

Al terminarse la guerra, en 1918, se había derrumbado por completo toda la estructura comercial de antes de la guerra y al tomar las medidas destinadas a restablecer el equilibrio de sus economías, la mayoría de los gobiernos no se preocuparon mucho por las necesidades sociales y culturales. Una década más tarde se produjo la gravísima crisis económica que afectó el mundo entero y, así mismo surgieron nuevas barreras al dividirse el mundo en bloques monetarios y establecerse el sistema de los contingentes. El material informativo fué precisamente el que más sufrió por esas medidas. Algo se hizo para aliviar la situación cuando la Liga de las Naciones adoptó en 1933 la Convención destinada a facilitar la circulación internacional de las películas de carácter educativo, pero el libro quedó excluido de ese acuerdo.

Hasta estallar la segunda guerra mundial, las preocupaciones políticas absorbieron por completo a los gobiernos, los cuales no se preocuparon, en general, por las consecuencias desastrosas que los aranceles aduanales, el sistema de los contingentes y el control del cambio de divisas tenía para la educación, la ciencia y la cultura en general.

Los daños causados por la segunda guerra mundial y el déficit exterior que caracterizaba la situación de casi todos los países remataron a los intercambios multilaterales. El material de información que sin embargo nunca había sido tan indispensable, sufrió tanto, sino más, que las demás mercancías, ya que el comercio internacional se encontraba, una vez más, reducido a los intercambios de los llamados *productos esenciales*, entre los cuales el libro ocupaba un lugar secundario. Tales fueron las vicisitudes del comercio internacional del libro desde que llegó a ser una mercancía importante en el siglo 18 hasta el momento en que terminó la segunda guerra mundial en 1945.

Debemos advertir, sin embargo, que las barreras comerciales que acabamos de enumerar no fueron ni siguen siendo las únicas que dificultan la circulación internacional de libros. En ciertos casos, como se sabe, obstáculos de carácter ideológico se oponen a la libre circulación de las ideas, y, por consiguiente de las obras que las contienen. Por otra parte, la escasez de papel, la falta de recursos económicos afecta a ciertos países, impidiéndoles disponer de los medios materiales para la difusión de su cultura. La diversidad de idiomas hablados en el mundo es otra barrera

que frena la libre circulación de las ideas y de los conocimientos humanos. Por fin, el analfabetismo y la ignorancia en general que desgraciadamente siguen afectando a más de la mitad de los seres humanos erige, alrededor de ellos, una verdadera fortaleza que opone sus densas paredes a la penetración de la educación, la ciencia y la cultura, y por consiguiente de la palabra escrita que les queda inaccesible.

PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS BARRERAS COMERCIALES

Veamos ahora cuáles son los métodos mediante los cuales se pueden reducir las barreras que se oponen a la libre circulación de libros.

De modo general la Unesco ha recurrido a tres métodos distintos para reducir los obstáculos comerciales que se oponen a los libres intercambios culturales. El primero, y quizás el más eficaz, consiste en promover y facilitar la conclusión de acuerdos internacionales. Mediante dichos acuerdos, la Unesco se esfuerza en que las disposiciones más favorables aplicadas por ciertos países al material educativo, científico y cultural se generalicen en todas las naciones.

Por el segundo método la Unesco fomenta varios proyectos que tienden a reducir los obstáculos comerciales y aduanales con los cuales tropiezan los intercambios de material educativo y cultural. En este campo, la Unesco trabaja en estrecha colaboración con los órganos económicos competentes de las Naciones Unidas.

El tercer método empleado consiste en llamar la atención del público sobre las restricciones que se imponen al libre intercambio de las ideas. Con tal efecto, la Unesco publicó varios libros destinados a conseguir el apoyo de la opinión pública a su programa. Además, la Conferencia general de la Unesco, donde se adoptan los planes de acción de la Organización y donde se expresa lo que podríamos llamar la conciencia colectiva de los Estados Miembros, recomienda a los distintos países las medidas a adoptar.

SITUACIÓN ACTUAL

Si comparamos la situación actual con la que existía hace un siglo cuando se producían las revoluciones industriales y sociales de las que hablamos anteriormente, vemos que poco a poco se viene regularizando la situación del libro y de los intercambios culturales en el mundo que ha conocido tan fundamentales transformaciones durante ese siglo. El libre intercambio de ideas en general se ha beneficiado con el tremendo progreso técnico realizado en todos los campos de los medios de expresión. La verdad exige que se diga también que en varias ocasiones los mismos fundamentos de esa libre circulación de ideas han sido amenazados por fuerzas que también se habían beneficiado con el progreso técnico. Pero, y es éste uno de los principios fundamentales de la Unesco, la propagación de la educación, la ciencia y la cultura constituye una de las mejores defensas contra dichas fuerzas.

LA AMÉRICA LATINA

Esta labor necesita de la ayuda de todos y particularmente de los bibliotecarios. La libre circulación de libros que se viene estableciendo mejorará en gran medida las condiciones de trabajo de las bibliotecas pero las facilidades de acceso a todas las fuentes de producción de material bibliográfico no solucionará todos los problemas. Se puede decir que por más importante que sea el problema de la adquisición de libros no es el fundamental. La utilización racional de los recursos existentes nos parece

más trascendente. Si consideramos la situación de las bibliotecas en la América Latina observamos que en muchos casos las deficiencias existentes no se deben tanto a la falta de libros como a su distribución algunas veces irracional. Ello no quiere decir que las bibliotecas latinoamericanas no necesitan adquirir más libros, pero pensamos que una distribución racional de los actuales fondos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades específicas e imperiosas de las diversas bibliotecas, hará a éstas más efectivas y les permitirá alcanzar su objetivo aún contando únicamente con las actuales reservas bibliográficas.

CANJE INTERNACIONAL Y ANALFABETISMO

El canje internacional de libros puede contribuir en amplia medida a resolver el problema. No siendo bibliotecarios, no queremos extendernos sobre esta cuestión. Nos limitaremos a recordar la importancia que la Unesco atribuye al canje como medio de mejorar el servicio bibliotecario, desarrollar la comprensión internacional y crear las condiciones óptimas para que la circulación de ideas y de conocimientos culturales lleguen a su máximo desenvolvimiento.

La lucha contra el analfabetismo y la promoción de la educación fundamental se inscribe con absoluta prioridad en el programa de la Unesco. Muchos de los otros propósitos del programa de la Unesco existen principalmente en función de esa misión, en la que las bibliotecas del mundo entero deben desempeñar un papel de primordial importancia. La cultura es indivisible y los fuertes deben ayudar a los débiles en la lucha contra la ignorancia. Para ganar esta batalla se necesitan armas bien afiladas. Las bibliotecas constituyen una de esas armas que no solamente debe tener un carácter defensivo sino más bien ser un arma de asalto. El canje de material bibliográfico permitirá aumentar considerablemente la fuerza de las bibliotecas.

CAPITULO II

ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL CANJE DE PUBLICACIONES

Extractos del Trabajo de Base presentado al Seminario de la Habana
por

Rosina Urquiza García, Jefa del Departamento de Referencia de la Biblioteca de la Sociedad Económica de Amigos del País y Bibliotecaria Auxiliar del Instituto de Segunda Enseñanza del Vedado.

El canje o intercambio de publicaciones —aunque realizado por países de nivel de cultura superior desde épocas ya lejanas— se ha incrementado en estos últimos tiempos, debido a que se tiene el convencimiento de que por su intermedio es posible enriquecer las colecciones de las bibliotecas, desde un punto de vista funcional. De ahí que un eficiente canje internacional de libros, publicaciones periódicas o cualquier otro material, sea un excelente vehículo para aumentar la eficiencia de las bibliotecas.

BOSQUEJO SOBRE EL INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES EN AMÉRICA

ARGENTINA

En Argentina la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares actúa como oficina de canje de publicaciones. Esta Comisión fué creada por la

ley "Sarmiento", que se publicó en 1870. Más adelante, en 1919, fué regulada su organización interior por medio de un decreto.

El Gobierno argentino, interesado en esta cuestión, ha firmado diversas convenciones de canje de publicaciones con varios países.

Argentina ratificó el 9 de agosto de 1889 la Parte A de la Convención para el canje internacional de documentos oficiales y publicaciones científicas y literarias realizado en Bruselas el 15 de marzo de 1886 entre Bélgica, Brasil, España, Estados Unidos, Italia, Portugal, Servia y Suiza. En este tratado se estipularon medidas muy convenientes para un desenvolvimiento normal del canje, entre ellas la creación en cada uno de los estados participantes de una oficina de intercambio de publicaciones.

Más adelante, en 1892, firma un convenio de intercambio de publicaciones con España, y en 1897 otro con Italia.

Argentina toma parte, junto con las demás repúblicas americanas —a excepción de Brasil, Cuba, Panamá y Venezuela— de la Convención Interamericana para el canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales realizado en México el 27 de enero de 1902.

Celebra convenios de intercambio de publicaciones con Checoslovaquia y Polonia en 1921, con la República Dominicana y Rumania en 1923, y con Danzig, Hungría y Latvia en 1924.

Vuelve a integrar la Convención Interamericana de canje de publicaciones realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936. En este tratado, que firman todas las naciones americanas, se adoptan nuevas medidas, reconociendo que deben cumplirse las obligaciones derivadas de los tratados y convenios hechos hasta ese momento.

En 1938 firma con Chile un convenio sobre intercambio intelectual, en el cual en uno de sus apartados expresa: "los dos gobiernos recomendarán a las instituciones científicas, artísticas y profesionales de sus respectivos países mantener relaciones a través del intercambio de personas y publicaciones".

Dos tratados de gran importancia concierne Argentina en 1938, uno con Chile el 3 de junio y el otro con Uruguay el 26 de septiembre. En el primero se establecen las bases para una interrelación cultural intensa entre Chile y Argentina, organizándose una sala especial en la Biblioteca Nacional de Santiago para las obras argentinas y a su vez un departamento para publicaciones y libros chilenos en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. En el segundo tratado se trazan las mismas pautas que en el anterior, pero con relación al Uruguay.

Por último, celebra con los Estados Unidos en 1939 un convenio de intercambio de publicaciones oficiales basado en cartas de canje.

La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ha tenido a su cargo, aparte de otras actividades, las siguientes: remitir al extranjero publicaciones que reflejen la vida cultural de la nación argentina, velar porque se cumplan los tratados y convenios de canje suscritos por la Argentina con otros países y publicar un *Boletín* que estimule el intercambio de publicaciones.

BOLIVIA

Bolivia participa de la Convención Interamericana para el canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales realizada en México el 27 de enero de 1902.

También suscribe la Convención Interamericana realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

En 1942 celebra con los Estados Unidos un convenio de canje basado en cartas, que cubre sólo publicaciones oficiales.

BRASIL

Brasil participa de la Convención para el intercambio de publicaciones efectuado en Bruselas el 15 de marzo de 1886.

Celebra diversos convenios de canje, entre ellos: con España en 1892; con Italia en 1897; con Checoslovaquia y Polonia en 1921; con la República Dominicana y Rumania en 1923; con Danzig, Hungría y Latvia en 1924; con China en 1926 y con Egipto en 1928.

Forma parte de la Convención Interamericana para intercambio de publicaciones realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936, ratificando este tratado el 24 de mayo de 1938.

Otros convenios establece con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939.

Brasil suscribe con los Estados Unidos un convenio de canje de publicaciones oficiales en 1940.

Realiza también en 1944 dos convenios culturales, uno con Canadá y el otro con Ecuador. En ambos aparece un artículo en el que se expresa que se debe fomentar el intercambio de publicaciones de todas clases entre los países contratantes.

Además, celebra un convenio de canje de publicaciones con el Irán en 1949.

CANADÁ

Canadá firma en 1944 un acuerdo con Brasil para promover las relaciones culturales entre los dos países, y en una cláusula de ese escrito expresa: "para fomentar el intercambio de publicaciones oficiales, científicas y técnicas, así como también de libros, artículos de periódicos, etc."

También ha celebrado convenios de canje de publicaciones con Australia, los Estados Unidos, la India, el Reino Unido y la Unión Surafricana.

La regulación P.C. 1471, que trata sobre la distribución de documentos oficiales, estipuló que un mínimo de 150 copias en inglés y 100 en francés debían ser destinadas al canje.

Actualmente existe en Canadá una oficina de canje nacional, la cual está financiada por el Estado y cuyas actividades están limitadas a las bibliotecas y a las instituciones eruditas. Dicha oficina recibe y distribuye las publicaciones, guarda el material destinado al canje, coopera con las publicaciones bibliográficas, controla el canje de publicaciones oficiales y tiene facilidades para remitir y recibir libros y demás materiales.

COLOMBIA (1)

CUBA

En Cuba muy poco es lo que se ha hecho para reglamentar el canje de publicaciones, no sólo entre las distintas corporaciones culturales de nuestro país sino también con las instituciones similares de otras naciones. No significa esto que no se haya realizado intercambio de publicaciones; éste se ha hecho por diversas entidades culturales nacionales entre sí y con el extranjero, pero sin contar con la regularidad ni con la organización debidas.

No existe en Cuba ninguna ley que trate específicamente sobre el intercambio de publicaciones ni hemos podido encontrar ningún proyecto de ley sobre este asunto.

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

La Sociedad Económica de Amigos del País, la más antigua de nuestras instituciones culturales, publica desde 1793 su *Memoria* y desde 1831 la

Revista Bimestre Cubana. Además, también ha editado otras obras, pero han sido las dos citadas las que han intercambiado con publicaciones similares del país y del extranjero.

UNIVERSIDAD DE LA HABANA

La Universidad de La Habana ha impreso gran cantidad de obras y ha recibido canje de publicaciones con instituciones equivalentes del país y del mundo entero. En 1933, al reabrirse la Universidad, se creó el actual Departamento de Información, Publicaciones e Intercambio Cultural, organismo que ha intensificado las relaciones de nuestro más alto centro docente con corporaciones culturales nacionales y extranjeras.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Biblioteca Nacional editó de 1909 a 1912 su *Revista*, continuándose esta publicación desde abril de 1949. En las palabras de salutación del primer número de la *Revista de la Biblioteca Nacional* se expresa que "este periódico se distribuirá principalmente a los centros del gobierno, a las bibliotecas públicas, sean o no del Estado, a las principales publicaciones periódicas de la República; al canje que, en cumplimiento de una de sus primeras atribuciones, mantiene la Biblioteca Nacional con los centros análogos y otras instituciones del extranjero".

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El actual Ministerio de Agricultura de nuestra nación ha sido uno de los departamentos oficiales más interesados en el intercambio de publicaciones. Así en el primer número del Boletín Oficial de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio, que aparece el 20 de mayo de 1906, se expresa que esta publicación establecerá canje con otras extranjeras similares.

Por decreto No. 1743, de 5 de noviembre de 1917, se crea en la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo un Negociado de Canje y Publicaciones. Este Negociado tendría a su cargo la publicación de la *Revista de Agricultura, Comercio y Trabajo*, el *Boletín Industrial*, el *Boletín de Minas* y los demás trabajos que imprimiera la Secretaría. Además, se establecía lo siguiente: "que organice el servicio de Canje de modo que satisfaga cumplidamente los fines para que ha sido creado."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación siempre ha editado diversas obras y ha sido también un organismo gubernamental que desde sus inicios ha fomentado el intercambio de publicaciones dentro de nuestro país y con el extranjero.

Ya el 14 de julio de 1910, por decreto No. 598, se crea en la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes una Oficina de Información y Correspondencia sobre Enseñanza, que "establecerá y mantendrá comunicación y relaciones con sus similares de otras naciones y cuantas instituciones de carácter docente faciliten el cambio de noticias y datos de interés recíproco que sobre el asunto indicado se le pidan". Este decreto se inspiró en uno similar originado en Francia el 9 de marzo de 1904. Debido al establecimiento de esta Oficina encontramos que en las obras editadas por la Secretaría, a partir de esta fecha, hay la idea de intercambiar opiniones con otras instituciones análogas. Así en la *Revista de Instrucción Pública* correspondiente a enero-febrero de 1918 se consigna que dicha revista: "se envía a las redacciones de la prensa similar del extranjero, así como

también a los archivos, bibliotecas, corporaciones científicas, etc., de los distintos países." A todos se ruega que establezcan el canje de publicaciones. Se dará cuenta de todas las obras, monografías y revistas que se envíen.

En el decreto-ley No. 283, de 8 de junio de 1934, se establece que entre las funciones del Negociado de Relaciones Culturales, Bibliotecas, Academias, Museos, Archivos y Monumentos de la Secretaría de Educación se encuentre: "el sostenimiento de un canje asiduo de publicaciones educacionales".

Dos años más tarde, el 9 de septiembre de 1936, por decreto No. 2597, se crea la Academia Nacional de Ciencias de la Educación con el carácter de corporación autónoma, aunque adscripta a la Secretaría de Educación. Entre los fines de dicha Academia se consigna fomentar la Biblioteca de la Academia Nacional de Ciencias de la Educación con consignaciones, donaciones y canjes".

MINISTERIO DE ESTADO

En el decreto No. 1754, de 14 de agosto de 1925, se creó la Oficina Panamericana de la República de Cuba dependiente de la Secretaría de Estado. Entre las atribuciones de esta Oficina se encontraba "promover y facilitar la cooperación intelectual, atendiendo al canje de publicaciones entre Cuba y las demás Repúblicas americanas, de conformidad con los respectivos tratados, y preparar otros con países con los cuales no se hubiesen celebrado".

Después el Ministerio de Estado ha promovido el canje de publicaciones de Cuba con otros países por medio de la Dirección General de Relaciones Culturales. Este departamento tiene como una de sus funciones primordiales organizar el intercambio cultural, y eso lo llevó a fomentar el canje de publicaciones. Con este objeto publicó en 1944 su *Anuario Cultural de Cuba*, para distribuirlo en los diversos estados a cambio de publicaciones de esas naciones.

En el decreto No. 2710, de 14 de septiembre de 1943, además de organizar la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio, dispone que "en todas las misiones diplomáticas de Cuba acreditadas en el extranjero se designe un funcionario del Servicio Exterior con el carácter de Agregado Cultural". Estos Agregados Culturales tenían entre sus obligaciones la siguiente: "gestionar el envío a Cuba, con destino a nuestras bibliotecas y centros de cultura y por conducto del Ministerio de Estado de los libros, folletos, revistas de carácter artístico o científico que se publiquen en los países donde presten servicios".

COSTA RICA

Costa Rica participa de las Convenciones Interamericanas sobre canjes de publicaciones celebradas en México el 27 de enero de 1902 y en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936. Esta última la ratifica el 27 de junio de 1939.

Celebra con los Estados Unidos un convenio de canje en 1939.

CHILE

Chile interviene en la Convención Interamericana sobre canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales realizada en México el 27 de enero de 1902. Igualmente participa en la Convención Interamericana sobre intercambio de publicaciones realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.

Concierta un convenio de canje de publicaciones oficiales con los Estados Unidos en 1937, basado en cartas de canje.

En 1938 suscribe con Argentina un protocolo sobre intercambio cultural en el cual "los dos gobiernos recomendarán a las instituciones científicas, artísticas y profesionales de sus respectivos países mantener relaciones a través del intercambio de personas y publicaciones", como reza uno de sus artículos. Además con esta misma fecha celebra un tratado de canje con Argentina.

ECUADOR

La república del Ecuador interviene en las Convenciones Interamericanas realizadas en México en 1902 y en Buenos Aires en 1936.

Concierta con España un convenio de canje en 1904 y con Brasil celebra una convención cultural en 1944, en la cual el artículo 10 expresa: "para intensificar el intercambio de publicaciones culturales, técnicas o administrativas".

En 1947 firma con los Estados Unidos un convenio de canje de publicaciones oficiales.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En los Estados Unidos de América hay dos instituciones encargadas de organizar y efectuar el canje de publicaciones con otras partes del mundo: la International Exchange Service de la Smithsonian Institution y el United States Book Exchange.

La International Exchange Service es responsable del intercambio de publicaciones —sean o no oficiales— siempre que se realice bajo lo establecido en las convenciones multilaterales y bilaterales. Este departamento de canje fué establecido en la Smithsonian en 1851 y desde ese momento hasta la fecha su aumento ha sido notable.

La Smithsonian Institution imprimió su primera gran serie de publicaciones científicas en 1848 y la distribuyó en gran escala en América y en instituciones culturales de todo el mundo. En reciprocidad un número valioso de obras fué recibida por la Institución.

Después de 1880 el canje era tan grande que resultó oneroso, por lo cual la Smithsonian obtuvo el auxilio económico de empresas navieras importantes y del gobierno de los E.U.A. para continuar sus servicios. Durante la guerra esta Institución sólo pudo realizar su canje habitual con la América, mas una vez terminadas las hostilidades ha reanudado su intercambio con el resto del mundo.

Además esta sección de canje de la Smithsonian presta el servicio a los Ministerios de los E.U.A. de obtener documentos publicados por otros gobiernos. Tan útil fué esta nueva función, que en 1867 el Gobierno aprobó una ley para organizar estos canjes intergubernamentales.

Algunos años después, las conferencias internacionales de Bruselas discutieron el canje de documentos oficiales y de publicaciones científicas y literarias, y en 1886 los pactos oficiales fueron firmados. Otros países accedieron a estos acuerdos y se hicieron arreglos para hacer canjes con países no firmantes. La Smithsonian Institution fué de este modo reconocida como agencia oficial de canje de los E.U.A.

El United States Book Exchange actúa como un centro nacional para el intercambio internacional de publicaciones, colecciones, catálogos y distribuye a través del mundo documentos científicos de bibliotecas e instituciones de todos los países.

La U.S.B.E. recibe gran cantidad de publicaciones de todas las ramas del conocimiento humano para ser utilizadas en el canje. Acepta libros, publicaciones periódicas, documentos, folletos, y cualquier otro tipo de material, excepto periódicos.

Este centro está ayudando a las bibliotecas devastadas por la guerra mundial y actúa como un centro de información para estas bibliotecas.

La U.S.B.E. distribuye listas de las publicaciones que tiene en existencia. Las primeras listas referían a las obras que poseían sobre: agricultura, arte, química, educación, técnica industrial, medicina, física y ciencias sociales.

Estados Unidos suscribe la Convención sobre intercambio de publicaciones realizada en Bruselas en 1886 y las Convenciones Interamericanas celebradas el 27 de enero de 1902 y el 23 de diciembre de 1936.

Además Estados Unidos celebra convenios de canje de publicaciones con todos los países de América, salvo Colombia y con gran número de naciones del resto del mundo.

GUATEMALA

Como la mayoría de las repúblicas americanas, Guatemala integra la Convención Interamericana para el canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales celebrada en México el 27 de enero de 1902.

Además, interviene en la Convención Interamericana efectuada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936. Este último tratado fué ratificado por Guatemala el 23 de agosto de 1938. Como consecuencia de esto Guatemala ha firmado convenios de canje con algunos países que también suscribieron este tratado de canje.

En 1944 se concierta un convenio de intercambio de publicaciones entre Guatemala y los Estados Unidos, basado en cartas de canje.

HAÍTÍ

Haití, al igual que las demás repúblicas americanas, suscribe las Convenciones Interamericanas sobre canje de publicaciones celebradas en México en 1902 y en Buenos Aires en 1936.

Concierta convenios de intercambio de publicaciones con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939 y otro en 1941 con los Estados Unidos.

HONDURAS

Interviene Honduras en las dos Convenciones Interamericanas realizadas en México en 1902 y en Buenos Aires en 1936.

Celebra convenios de canje con Panamá en 1938, con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939 y con Estados Unidos en 1940.

NICARAGUA

La república de Nicaragua firma convenios de intercambio con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939 y con los Estados Unidos en 1940.

Forma parte además de la Convención Interamericana sobre canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales celebrada en México en 1902 y de la Convención Interamericana de intercambio de publicaciones realizada en Buenos Aires en 1936.

PANAMÁ

Panamá integra las Convenciones Interamericanas de 1902 y de 1936. Celebra convenios de canje con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939 y con Estados Unidos en 1941.

PARAGUAY

Paraguay participa en la Parte A de la Convención para el intercambio de documentos oficiales y publicaciones científicas y literarias realizada en Bruselas el 15 de marzo de 1886.

En 1892 celebra un convenio de canje con España y en 1897 uno con Italia.

Asiste a la Convención Interamericana de 1902 y a la de 1936.

Concierta con Checoslovaquia un convenio de canje en 1921, con la República Dominicana y Rumania en 1923; con Danzig, Hungría y Latvia en 1924; con China en 1926; con Egipto en 1928; con Estados Unidos en 1942 y con Irán en 1949.

PERÚ

La república del Perú celebra convenios de canje en 1936 con Estados Unidos y en 1939 con Costa Rica y Estados Unidos.

Además participa de las Convenciones Interamericanas de México y Buenos Aires.

REPÚBLICA DOMINICANA

La República Dominicana forma parte de la Convención para el intercambio de publicaciones celebrada en Bruselas el 15 de marzo de 1886.

En 1923 celebra convenios de publicaciones con Bélgica, Brasil, Checoslovaquia, España, Estados Unidos, Italia, Polonia, Portugal, Rumania, Uruguay y Yugoslavia; en 1924 con Danzig, Hungría y Latvia; en 1926 con China; en 1928 con Egipto; en 1937 con El Salvador; en 1938 con Brasil, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela; en 1939 con Costa Rica, Estados Unidos y Perú; en 1942 con Estados Unidos, y en 1949 con Irán.

Suscribe también las dos Convenciones Interamericanas celebradas en México en 1902 y en Buenos Aires en 1936.

EL SALVADOR

La República de El Salvador tiene una efectiva oficina de canje de publicaciones, denominada Departamento de Canje, que regula este servicio entre los departamentos gubernamentales, las instituciones eruditas y de investigación de este país y los similares de otras naciones. Así este centro ha aumentado notablemente su radio de acción, teniendo en 1948 relaciones con Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Inglaterra, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Departamento de Canje ha publicado lo dispuesto por la Convención sobre canje de publicaciones celebrada con México en 1895 y los acuerdos tomados sobre el intercambio de publicaciones en la Conferencia Interamericana para la Consolidación de la Paz efectuada en Buenos Aires en diciembre de 1936.

Además El Salvador ha celebrado contratos de canje de publicaciones con la República Dominicana en 1937, con Brasil, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela en 1938; con Costa Rica, Estados Unidos y Perú en 1939 y con Estados Unidos en 1941.

URUGUAY

Uruguay está representado en la Convención para el intercambio de publicaciones realizado en Bruselas en 1886 y en las Convenciones Interamericanas para el intercambio de publicaciones celebradas en México y en Buenos Aires.

Celebra convenios de canje de publicaciones con España en 1892; con Italia en 1897; con Checoslovaquia y Polonia en 1921; con la República Dominicana y Rumania en 1923; con Danzig, Hungría y Latvia en 1924; con China en 1926; con Egipto en 1928 y con Irán en 1949.

VENEZUELA

Participa Venezuela de la Convención Interamericana sobre canje de publicaciones celebrada en Buenos Aires en 1936.

En 1938 celebra contratos de intercambio de publicaciones con Honduras y Panamá y en 1939 con Costa Rica, Estados Unidos y Perú.

CONCLUSIONES:

1. Los países americanos más adelantados en cuanto al canje de publicaciones parecen ser los Estados Unidos, Colombia, El Salvador y Argentina.
2. Todas las naciones americanas han participado de la Convención Interamericana sobre intercambio de publicaciones realizada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936.
3. A excepción de Brasil, Cuba, Panamá y Venezuela, las repúblicas de América han tomado parte en la Convención Interamericana para el canje de publicaciones oficiales, científicas, literarias e industriales celebrada en México el 27 de enero de 1902.
4. Los Estados Unidos han celebrado convenios de canje de publicaciones con todos los países americanos, excepto con Colombia.

NOTA

Para redactar el presente documento de trabajo en lo concerniente a Cuba hemos revisado detenidamente la *Compilación ordenada y completa de la legislación cubana de 1899 a 1950, ambos inclusive*, de Milo A. Borges, para una vez anotados los posibles decretos o leyes que pudieran expresar algo sobre canje de publicaciones verificarlos con las Gacetas correspondientes. Hemos encontrado datos en las Gacetas: 20 julio 1910, p. 787, decreto No. 598; 7 noviembre 1917, p. 7776, decreto No. 1743; 19 agosto 1925, p. 4529, decreto No. 1754; 12 junio 1934, p. 9364, decreto-ley No. 283; 23 septiembre 1936, p. 6924, decreto No. 2597; 23 septiembre 1943, p. 16131, decreto No. 2710.

Hemos escrito a la Cámara y al Senado de la República de Cuba, solicitando copia de algún proyecto de ley sobre intercambio de publicaciones que se hubiera presentado a esos cuerpos legislativos; de la Cámara la contestación ha sido negativa y del Senado la respuesta fué similar.

Para el canje de publicaciones en los países de América hemos tomado los datos del *Handbook on the international exchange of publications*, editado por la Unesco.

CANJE NACIONAL E INTERNACIONAL EN COLOMBIA

Extractos del Trabajo de Base presentado al Seminario
de la Habana

por

Lilia Pachón Gómez, Jefa de Canjes Nacionales e Internacionales
de la Biblioteca Nacional de Colombia.

El 23 de enero de 1868, el Presidente Santos Acosta expidió un Decreto de fundación de la Oficina de Canjes de la Biblioteca Nacional de Colombia. El primer Jefe de la Sección fué el señor Francisco Marulanda Mejía, y el 19 de mayo de 1869, se recibió el primer envío de libros, procedente de Venezuela.

Ya el Presidente Santos Acosta y su Secretario de Relaciones le daban la importancia natural de una Oficina de Canjes, y presentían la nece-

sidad de su desarrollo, no sólo por las ventajas del intercambio bibliográfico, sino porque debería ser un medio divulgador de los escritores colombianos.

Pero no previeron los creadores de la Oficina, que después de ochenta años, ese intercambio no habría de corresponder a las ilusiones que acaso se forjaron al establecer el despacho. Realmente, al repasar la estadística que lleva actualmente la Oficina de Canjes, se echa de ver lo que pudiera llamarse, el pequeño radio de acción que cubren sus servicios.

Es relativamente normal el canje con los países hispanoamericanos, y casi normal también con los Estados Unidos, pero muy pobre con Europa, a donde apenas si llegan las obras colombianas, y de donde no arriban despachos sino muy de raro en raro. Qué no decir de los países orientales, de donde no se recibe un solo libro. Resultado natural de la exclusión de dichos países en las listas de canjes con el exterior. Se dice "relativamente normal" del canje con Hispanoamérica y "casi normal" del intercambio con los Estados Unidos, porque si bien la Biblioteca nuestra, envía puntualmente sus despachos, no es correspondida en la forma deseada por parte de las instituciones con las que mantiene dicho intercambio.

Y si la estadística se refiere al canje con España, puede observarse el mismo fenómeno, más lamentable, cuanto más importante, por razones obvias con la madre Patria.

Cabría anotar aquí otro fenómeno que se advierte muy claramente a través de la labor de esta oficina, y es el inexplicable descuido de los autores en el envío puntual de sus obras. Bien saben ellos que nuestros despachos les amplía el círculo de sus admiradores en el exterior.

La ley colombiana para los autores nacionales, impone el envío de tres ejemplares de cada obra y de cien a las imprentas editoras. Sin embargo, se podrían citar nombres de escritores que escasamente cumplen con la ley, e imprentas que, generalmente, por descuido, esquivan el procedimiento legal, con el natural perjuicio del canje y sobre todo de la difusión.

Debe reconocerse el esfuerzo de los gobiernos, a lo largo de los años que lleva de fundada la Oficina, por intensificar el canje con el exterior. Las publicaciones oficiales no tienen problema y se despachan normalmente. Pero no sólo ha sido ésta la única labor constante de los Gobiernos, sino que han insistido, sucesivamente, en la difusión de las obras, más aún si han sido publicadas bajo sus auspicios. Para obviar dificultades y estimular la producción, a la vez que la distribución de obras nacionales, la Biblioteca de Colombia ha dispuesto siempre de una partida para la compra de determinado número de libros a los escritores. Esa circunstancia ha favorecido a los autores, ha colaborado en el buen nombre del país en el exterior y ha salvado, en buena parte, el volumen del canje. Esta ha sido la más valiosa y efectiva contribución de los gobiernos al intercambio bibliográfico.

Este Despacho prepara una serie de reformas, modestas, desde luego, a fin de movilizar más intensamente el canje con el exterior. Por ejemplo, propone el envío de obras colombianas, no solamente a las bibliotecas y universidades, sino a la prensa más importante del mundo, aspecto éste que, a mi juicio, no se le ha dado la debida importancia.

También propone un canje que podría llamarse de interés comercial, en el que resultan igualmente favorecidas las respectivas entidades. Al respecto, sería muy práctico enviar a todas las instituciones con las que se mantiene canje y las interesadas en el intercambio, una lista de las obras en disponibilidad, y otra en donde figuren los libros que nos interesa

adquirir. Elaboradas, naturalmente, dichas listas, de acuerdo con el interés de cada país. Ejemplo: La Biblioteca Nacional de Colombia ofrece a la de España una colección completa de las obras del señor Caro, a cambio de la producción total de don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Infelizmente, no dispone la Biblioteca Nacional de Colombia, de una suficiente partida presupuestal para realizar la propaganda en favor de un canje voluminoso y de calidad. Pero contando con la buena voluntad de las entidades que la favorecen con sus envíos y de las que, en el futuro, han de colaborar en la campaña, aspira a avanzar en esta obra que hace parte de las buenas relaciones entre los pueblos cultos.

CAPÍTULO III

PLAN DE ORGANIZACIÓN Y DETALLES DE FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO CUBANO DE CANJE DE PUBLICACIONES

por

Berta Becerra de León, Directora de la Biblioteca Pública
de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la
Escuela Cubana de Bibliotecarios.

Los trabajos ofrecidos para este Seminario por distinguidos colegas, nos darán seguramente una noción clara de la importancia, cada vez mayor, que para la investigación, el estudio y el desarrollo cultural tiene el canje de publicaciones. En el detallado trabajo que debemos a la valiosa cooperación del Dr. Arthur Gropp, de la Biblioteca Conmemorativa de Colón, que he tenido ocasión de ver, se puede advertir, paso a paso, el creciente interés que este medio de adquisición tiene para las Bibliotecas, singularmente para las especializadas y de investigación, y la constante preocupación de los pueblos de nuestro continente para organizarlo, desarrollarlo, perfeccionarlo, y lograr al cabo, que rinda todos los magníficos resultados que puede dar.

No nos toca ahora, disertar ampliamente sobre la naturaleza y función del canje como medio de nutrir colecciones, porque es cosa en que coinciden todos, pues cuando discrepan los tratadistas se observan más bien diferencias solamente en lo secundario. Sólo vamos a recordar cómo se describe ya en 1886 en la conferencia de Bruselas, que tuvo lugar dicho año, por el Señor Ministro del Interior de ese Reino, al inaugurar este evento, la función de estos Centros. Estas fueron sus palabras: "Un centro de canje nacional e internacional es un organismo que tiene por objeto asegurar el canje rápido y fácil de todos los documentos y publicaciones; suprimir todos los obstáculos que a ello se opongan y eliminar toda demora en conseguir este fin; constituyendo al mismo tiempo un intermediario regular y permanente entre los parlamentos y administraciones y entre las sociedades sabias".

Admirablemente recogidas todas las características de su función, esa síntesis no ha sido mejorada después, y hoy sigue caracterizada por los mismos rasgos esenciales, la labor encomendada a estos Centros.

De ella se sigue que su única función es asegurar el canje de publicaciones, y que su único medio es constituirse en un intermediario *regular* y *permanente*: eso es todo.

Estas funciones sustantivas se matizan y adjetivan según los países, las épocas y las otras circunstancias que en ello puedan influir, para

dar carácter e individualización a cada Centro, pero en ningún caso se olvida su función esencial, su razón de ser. Así el *Inter-Allied Book Centre*, organizado por la *Library Association of the United Kingdom*, durante la guerra, con fines restringidos y recursos muy limitados, se convirtió apenas sobrevino la paz, en *The British National Book Centre*, extendiendo su radio de acción, de hecho al mundo entero, y desarrollando un programa amplísimo.

Utilizando pues la experiencia de otros países, que tan bien organizado tienen el problema, al llegar nosotros a estudiar el asunto y tratar de implantarlo en el nuestro, solo tenemos que procurar adaptar a nuestro medio, necesidades y recursos de que dispongamos, esa experiencia. No se discutirá, pues, la conveniencia del canje, ni la gran necesidad y utilidad de un centro que lo haga eficaz, ni lo que ha de ser materia de canje; todo eso está ya fuera de discusión. Nos concretaremos a estudiar cómo se lo puede organizar en Cuba.

Entendemos que la creación del Centro Cubano de Canje de Publicaciones, es necesaria, diremos más, urgente y que debe tenderse a propiciar su creación inmediata por todos los medios.

Aceptado este postulado, entendemos así mismo, que al igual que en los países en que mayor éxito han alcanzado las organizaciones similares, el Centro Cubano de Canje de Publicaciones, debe ser un organismo independiente, diríamos autónomo, sin conexión ni dependencia de ninguna otra organización ya existente que pudiera considerarse más o menos afín a su naturaleza. Esto es esencial. Ni el Ministerio de Educación, por lo extenso y complicado de sus funciones, agravado entre nosotros por las frecuentes invasiones de los intereses ajenos a la Educación, en sus determinaciones; ni las Universidades cuya función docente no debe desorbitarse; ni las bibliotecas, cuyas funciones son de mucha más trascendencia educacional y social, están a nuestro juicio en condiciones de regir y mucho menos de servir, los intereses peculiares de tantos cuerpos que, si análogos en su valor e influencia en la cultura, son tan disímiles por los aspectos de la misma a que dedican su interés y por los medios que emplean para cumplirlos, así como por los recursos de que disponen.

Por eso en el proyecto que bosquejamos en este trabajo, proponemos una organización independiente, en que su función no quede en ningún momento subordinada a un interés ocasional; sino que sea llenada integralmente con solo el cumplimiento de la misma por objetivo inmediato y por norte supremo.

El carácter del Centro puede ser de mero intermediario para recibir las ofertas y solicitudes de los interesados, circularlas a los cuerpos que estén en relación con el Centro; reexpedir las publicaciones que se reciban como consecuencia de las demandas; pidiendo a los oferentes las obras propuestas que hubieran sido aceptadas por alguno de dichos cuerpos, para enviárselas. En este caso, el Centro no mantendrá almacén o depósito de publicaciones, para ir sirviendo de sus propios fondos las solicitudes que se le hagan y por tanto no podría recoger, con destino al canje, las publicaciones ni aceptar donativos con ese objeto.

Puede por el contrario el Centro tener almacén o depósito, lo que supone mayor espacio, mayor personal, y en definitiva, la conservación de múltiples piezas no pedidas por nadie y que él ofrecerá. En nuestro proyecto nos inclinamos a limitar por ahora el carácter del Centro al de intermediario solamente, dejando a una reorganización más o menos próxima, la ampliación de este carácter, dándole capacidad para mantener el almacén.

Es obvio que el Centro propiciará el canje nacional e internacional. Este último tendrá, desde luego, más importancia y trascendencia. En cuanto al canje nacional de obras no cubanas será también muy útil.

El aspecto de los gastos puede considerarse dividido en dos partes; los que origina el sostenimiento del Centro y los que se causan por las operaciones del canje.

El costo de sostenimiento del Centro debe ser soportado por el Estado cubano; y con este criterio proponemos la solución.

Los gastos de expedición y recogida de las publicaciones canjeadas deben ser soportados por los interesados. Se procura en nuestro proyecto aliviar esta carga concediendo franquicias aduanales y postales al Centro para todas sus expediciones.

Finalmente se tiende a asegurar una acción diplomática que favorezca la coordinación de la función del Centro con la de sus similares en el extranjero.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

A continuación se ofrecen los resultados obtenidos por el Seminario sobre Canje Nacional e Internacional de Publicaciones a través de la labor desarrollada por sus tres Comisiones constitutivas.

COMISIÓN DE TRABAJO NÚM. 1

Un proyecto de Acuerdo redactado por la Comisión de Trabajo No. 1 a fin de servir de base a las tramitaciones que S.E. el Ministro de Nicaragua, Dr. Manuel Pérez Mora, ha iniciado con motivo de este Seminario, para que su gobierno y el de Cuba firmen un acuerdo sobre canje de publicaciones.

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE CUBA Y NICARAGUA PARA EL CANJE DE PUBLICACIONES

El Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Nicaragua

Con el deseo de estrechar aún más los vínculos culturales que unen a ambos países

A fin de llevar a la práctica lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que preconiza la cooperación entre las diversas naciones por medio del intercambio de publicaciones y de toda documentación útil,

y con el objeto de facilitar el conocimiento mutuo de los pueblos de cada uno de sus países, acuerdan lo siguiente:

Art. 1.—El Gobierno de Cuba enviará por una sola vez a la Biblioteca Nacional de la República de Nicaragua, por intermedio del Ministerio de Estado, una colección no inferior a 50 obras representativas de la vida, del pensamiento y de la cultura cubana.

Art. 2.—El Gobierno de Nicaragua, enviará por una sola vez a la Biblioteca Nacional de la República de Cuba, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, una colección no inferior a 50 obras representativas de la vida, el pensamiento y de la cultura nicaragüense.

Art. 3.—El Gobierno de Cuba enviará regularmente, y cada vez que aparezcan al Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, un ejem-

plar de las publicaciones periódicas que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo.

Art. 4.—El Gobierno de Nicaragua enviará regularmente, y cada vez que aparezcan al Ministerio de Estado, un ejemplar de las publicaciones periódicas que se señalan en el Anexo II de este Acuerdo.

Art. 5.—Este Acuerdo comenzará a regir desde la fecha de su ratificación por los respectivos países.

Art. 6.—Ambas Altas Partes contratantes podrán denunciar en cualquier momento el presente Acuerdo, pero él no cesará sus efectos hasta 6 meses después de la fecha en que haya sido denunciado.

COMISIÓN DE TRABAJO NÚM. 2

Esta Comisión, después de haber estudiado los correspondientes trabajos de base, investigó y visitó diversas instituciones con el objeto de establecer sus posibilidades para efectuar canje y conocer el nombre de las publicaciones destinadas a tal fin.

Esta Comisión confeccionó una lista de las bibliotecas e instituciones de Cuba que practican el canje sobre la base de sus propias publicaciones, en la que se señala el nombre de la institución o biblioteca, su dirección y el o los títulos de las publicaciones destinadas al canje.

COMISIÓN DE TRABAJO NÚM. 3

Se recomienda crear el Centro Cubano de Canje, de acuerdo con las bases generales que se dan de inmediato, y se solicita a las bibliotecas e instituciones culturales, artísticas, literarias y científicas presten su mayor colaboración en la medida y en la forma que lo estimen conveniente.

PROYECTO DE UNA LEY DECRETO CREANDO EL CENTRO CUBANO DE CANJE DE PUBLICACIONES

(Los primeros 17 artículos que norman las funciones de este Centro).

Artículo 1.—Se crea en La Habana el Centro Cubano de Canje de Publicaciones.

Art. 2.—Será función de este Centro promover, organizar, mantener y desarrollar de manera regular y permanente el canje nacional e internacional de publicaciones.

Art. 3.—A los efectos de esta ley-decreto, se incluye en la denominación de publicaciones todo el material canjeable, y de manera expresa: los libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, ya sean impresos, mecanografiados, mimeografiados, microfilmados o reproducidos por cualquier otro método, mapas, láminas, planos, grabados, fotografías, discos, etc.

Art. 4.—Para el cumplimiento de su función el Centro Cubano de Canje de Publicaciones hará un registro de todas las instituciones oficiales, corporaciones autónomas y organizaciones privadas existentes en nuestro país que editen publicaciones y las ofrezcan para canje de otras publicaciones nacionales y extranjeras que deseen adquirir.

Igualmente formará otro registro independiente del anterior de todas las instituciones oficiales y sociedades privadas de cultura, extranjeras, que deseen establecer el canje con las análogas nacionales.

Art. 5.—Toda institución oficial o cuerpo científico o literario, que desee canjear sus publicaciones o sus duplicados, o cualquier otro material que no desee conservar, enviará al Centro la lista detallada de los mismos; sujetándose en la redacción de dichas listas a las instrucciones generales que dé el Centro; especificando la naturaleza del material que desean recibir en canje.

Asimismo, las instituciones oficiales y cuerpos científicos o literarios que deseen adquirir por canje cualquier material, formarán sus listas, que enviarán al Centro, consignando también el material disponible que ofrecen en canje.

Art. 6.—Todo el material incluido en una lista de ofertas quedará desde ese momento a la disposición del Centro; que usará de él para satisfacer las solicitudes que reciba, aunque no pueda compensar de momento al interesado, con las publicaciones que hubiese solicitado.

Art. 7.—El Centro ordenará estas listas clasificando el material que comprendan para circularlas entre los interesados.

Art. 8.—Las instituciones y cuerpos interesados en el canje, deberán enviar al Centro Cubano de Canje de Publicaciones el material que hubieren ofrecido y que el Centro aceptará en un plazo que señalará el mismo, con objeto de que éste los pueda reexpedir a los solicitantes sin demora.

Art. 9.—Para el cumplimiento de las disposiciones anteriores corresponderá al Centro:

A.—Hacer cumplir todos los convenios, tratados y acuerdos del Estado cubano.

B.—Recibir y recoger las publicaciones de todas clases que edite el Gobierno de la República, directamente o por medio de sus diferentes institutos y dependencias; los Gobiernos Provinciales, Municipales y las Corporaciones autónomas, en la forma que se consigna en este decreto.

C.—Recibir y recoger las publicaciones de todas clases que hagan los particulares, dentro o fuera de Cuba a las cuales contribuya el Estado, la Provincia, el Municipio o las Corporaciones autónomas con cualquier cantidad, ya entreguen dicha cantidad como cooperación al autor o editor, ya como precio de ejemplares.

Ch.—Recoger y recibir las publicaciones de las instituciones científicas o literarias de Cuba no comprendidas en el apartado C de este artículo; o de carácter privado tales como universidades, academias, sociedades científicas, literarias o artísticas que soliciten acogerse a los beneficios del Centro.

D.—Enviar debidamente embaladas, todas las publicaciones recibidas a las dependencias del Gobierno, Gobiernos Provinciales, academias, y cuerpos científicos, literarios y artísticos que estén interesados en las mismas.

E.—Enviar debidamente embaladas todas las publicaciones recibidas a los Gobiernos extranjeros y sus dependencias, así como a los cuerpos científicos, literarios y artísticos del extranjero, especialmente interesados en las mismas.

F.—Recibir y recoger las publicaciones que los Gobiernos o cuerpos científicos, literarios y artísticos extranjeros envíen con destino al Gobierno, cuerpos científicos, literarios y artísticos de nuestro país, distribuyéndolas inmediatamente entre los centros nacionales interesados.

G.—Las publicaciones que vengan destinadas a un cuerpo u oficina determinado serán entregadas a su destinatario; así como las que se recibieran de los cuerpos y oficinas cubanos con destino expreso serán encaminadas a su destinatario.

H.—Las publicaciones que se recibieran sin destinatario conocido, se distribuirán por el Centro entre las instituciones del Gobierno, bibliotecas públicas y cuerpos científicos, literarios y artísticos del país que las hubieran solicitado y entre los que se dediquen a los estudios que sean objeto del material recibido.

Art. 10.—El Centro circulará sus listas de material ofrecido a todas las instituciones interesadas en el canje.

Art. 11.—Todo material ofrecido será destinado a la institución que lo solicite; y si éstas fueran varias se observará un riguroso turno de fecha en que se recibieran las solicitudes.

Art. 12.—El Centro dictará las reglas a que deba ajustarse el servicio que le queda encomendado.

Art. 13.—El Centro publicará:

A.—Listas de publicaciones ofrecidas para el canje.

B.—Bibliografías.

C.—Anuncios y propagandas de libros cubanos que puedan ser objeto de canje.

Art. 14.—El Gobierno, sus instituciones y dependencias, los Gobiernos Provinciales, Municipales y las instituciones autónomas, deberán entregar al Centro antes de poner en circulación cualquiera publicación que editen los siguientes ejemplares para su distribución entre todos los países extranjeros:

A.—Doscientos ejemplares de los documentos parlamentarios, administrativos o políticos que se publiquen.

B.—Cien ejemplares de toda publicación científica, literaria o artística.

C.—La cantidad que se considere conveniente de cualquier publicación destinada a la propaganda en beneficio de nuestro país.

Art. 15.—Las instituciones privadas deben entregar al Centro el número de ejemplares de sus publicaciones que sea suficiente a satisfacer los canjes que soliciten.

Art. 16.—Todas estas publicaciones deben ser entregadas en la Oficina del Centro, éste no se hará cargo de recoger dichas publicaciones.

Art. 17.—La Junta de Patronos de la Biblioteca Nacional dará en su edificio, al Centro Cubano de Canje de Publicaciones, un local adecuado para instalar sus servicios, y recibirá como compensación con destino a la Biblioteca Nacional, un ejemplar de cada publicación que se reciba por el canje.

SEMINARIO SOBRE CANJE NACIONAL E INTERNACIONAL
DE PUBLICACIONES

INFORME FINAL

compilado por CARLOS VÍCTOR PENNA

Contiene los documentos completos sobre el Seminario. Los interesados pueden solicitarlo a la Asociación Cubana de Bibliotecarios, Carlos III No. 710. La Habana. Precio: 1 dólar.